



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

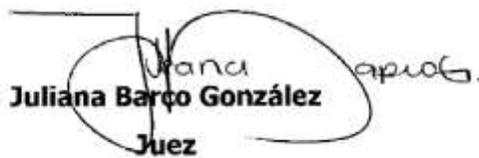
Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2017-00226

Asunto: Acepta sustitución

Se incorpora al proceso la sustitución del poder que realiza la abogada del Banco BBVA S.A. al abogado Carlos Andrés Arredondo Sanmartín, por lo cual, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso se acepta la misma y se le reconoce personería para actuar como abogado sustituto de dicho acreedor dentro de los términos del poder inicialmente conferido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 12 abril de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Código de verificación: **59c279813eb417f48a17a3075f6219e843d755c0a7be5372533989da0b209cee**

Documento generado en 09/04/2021 10:50:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>